



RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS BUQUES Y EQUIPAMIENTO ROV DEL CENTRO NACIONAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

De acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, y el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, se han suprimido los organismos públicos de investigación INIA, IGME e IEO, cuya personalidad jurídica diferenciada se ha extinguido con la entrada en vigor del real decreto, siendo sus activos y pasivos cedidos e integrados globalmente en el CSIC, que le ha sucedido universalmente en todos sus derechos y obligaciones. Igualmente, en aplicación del el Real Decreto 202/2021, se ha creado el Centro Nacional Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC).

Por otra parte, por resolución de 31 de marzo de 2012, del Director del IEO, se aprobaron las tarifas de aplicación a los servicios que presta el IEO, y, entre ellos, las tarifas de los buques.

Han pasado ya más de diez años sin que dichas tarifas se hayan actualizado, a pesar del aumento generalizado que han sufrido tanto los bienes de servicios como suministros básicos como combustibles o víveres entre otros.

Teniendo en cuenta la necesidad de actualizar los precios de todos los servicios y suministros que permiten mantener operativos los buques, así como la integración del IEO en la estructura del CSIC, se hace necesario publicar una nueva resolución como Centro Nacional conforme a las delegaciones de competencias fijadas en la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y publicada en el BOE el pasado 28 de enero de 2021 (BOE número 24. Sec. III, pág. 8736).

En Madrid a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Javier Tomás Ruíz Segura





ANEXO I

TARIFAS APLICABLES A LOS BUQUES OCEANOGRÁFICOS ÁNGELES ALVARIÑO, RAMÓN MARGALEF, FRANCISCO DE PAULA NAVARRO, MYTILUS Y LURA, PERTENECIENTES AL CENTRO NACIONAL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC).

OPERACIÓN	COSTE POR DÍA		
	AÑO	Tarifa proyectos CSIC	Tarifa comercial
ANGELES ALVARIÑO	2022	9.350,00 €	11.550,00 €
	2023	10.285,00 €	12.700,00 €
	2024	11.315,00 €	13.975,00 €
	2025	12.450,00 €	15.375,00 €
RAMÓN MARGALEF	2022	9.350,00 €	11.550,00 €
	2023	10.285,00 €	12.700,00 €
	2024	11.315,00 €	13.975,00 €
	2025	12.450,00 €	15.375,00 €
FRANCISCO PAULA NAVARRO	2023	4.510,00 €	5.570,00 €
	2024	4.960,00 €	6.125,00 €
	2025	5.456,00 €	6.740,00 €
MYTILUS	2023	3.410,00 €	4.210,00 €
	2024	3.750,00 €	4.630,00 €
	2025	4.125,00 €	5.095,00 €
LURA	2023	1.210,00 €	1.495,00 €
	2024	1.330,00 €	1.640,00 €
	2025	1.463,00 €	1.805,00 €





ANEXO II

TARIFAS APLICABLES AL ROV LIROPUS 2000, PERTENECIENTE AL CENTRO NACIONAL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC).

OPERACIÓN	COSTE POR DÍA		
	AÑO	Tarifa proyectos CSIC	Tarifa comercial
MOVILIZACIÓN/DESMOVILIZACIÓN	2023	4.300,00 €	5.310,00 €
	2024	4.730,00 €	5.840,00 €
	2025	5.200,00 €	6.425,00 €
OPERATIVA EN BUQUE	2023	3.250,00 €	4.015,00 €
	2024	3.575,00 €	4.415,00 €
	2025	3.930,00 €	4.855,00 €

